

* Número 2133

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA
SECCION «A»**

EDICTO

Doña María Jover Carrión, magistrada juez de Primera Instancia número Dos de esta ciudad.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 283/85 se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de don Idefonso de Miguel Cavero, conocido por Alfonso, hijo de Virgilio y de Natalia, que le premurieron, que falleció en su domicilio de esta capital, el día 11 de septiembre de 1984, sin otorgar testamento y en estado de soltero.

Dicho expediente ha sido promovido por el procurador con Manuel Sevilla Manresa, en nombre y representación de don Luis Alfonso Miguel Rlin, solicitando se declare heredera del fallecido a su hermana de doble vínculo doña Josefa Miguel Cavero, conocida por Josefina y a sus sobrinos don Fernando-José, don Luis Alfonso y don José Miguel Rolin, hijos de su premuerto hermano de doble vínculo don Celestino Miguel Cavero.

Y en cumplimiento a cuanto determina el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se anuncia la iniciación del procedimiento, por si pudieran existir otros parientes de igual o mejor derecho, y la muerte intestada del referido causante, llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Murcia, a quince de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. María Jover Carrión.—El secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 2172

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE CARTAGENA**

EDICTO

En virtud de lo acordado en los autos de separación matrimonial número 467/84, a instancia de doña Antonia Cayetano Martos, representada por el procurador don Félix Méndez Llamas contra don Marcello Longui, en ignorado paradero, se hace público el presente a fin de notificar la sentencia dictada a los referidos autos al demandado cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia: Cartagena, quince de enero de mil novecientos ochenta y cinco. Vistos por el Ilmo. señor don Joaquín Angel de Domingo Martínez, magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena, los presentes autos de separación matrimonial número 467/84 a instancia de doña Antonia Cayetano Martos, representada por don Félix Méndez Llamas y dirigida por don Guillermo Cárcelos Usieto, contra don Marcello Longui, mayor de edad, camarero...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador don Félix Méndez Llamas en nombre y representación de doña Antonia Cayetano Martos contra su esposo don Marcello Longui debo declarar y declaro la separación de ambos, siendo el matrimonio contraído en Alemania el 7-3-81, sin declaración de costas, con liquidación del sistema de gananciales y comunicando la resolución al Registro Civil del matrimonio en su caso. Así por ésta mi sentencia lo acuerda manda y firma S.I. J. de Domingo. Rubricados.

Dado en Cartagena a siete de marzo de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—El secretario, J. Larrosa.

* Número 2247

**PRIMERA INSTANCIA
CIEZA**

EDICTO

Don Fernando López del Amo González, juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 84 de 1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don Matías Gómez Marín, representado por el procurador don Emilio Molina Martínez, contra don Jesús García Villegas, sobre reclamación de 229.004 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

1.ª—Para el acto del remate se ha señalado en segunda subasta el día diez de mayo de 1985 y en tercera subasta el día diecisiete de junio de 1985, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo, n.º 2, a las doce horas.

2.ª—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3.ª—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rigen para esta subasta.

4.ª—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

5.ª—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6.ª—Que el tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hechas por el perito; para la segunda subasta será el 75% de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

En la huerta de Cieza, partido Isla del Molino, trozo de tierra riego y secano de caber, el riego 12 áreas, 22 centiáreas y 79 decímetros cuadrados, y el secano un área, 17 centiáreas. Dentro existe una casa-cortijo de 72 metros cuadrados. Inscrita al tomo 683, folio 152, finca 20.449, valorada en 1.808.000 pesetas.

Dado en Cieza a quince de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Fernando López del Amo González.—El secretario.

Número 1993

**DISTRITO
NUMERO UNO DE ALGECIRAS**

Cédula de citación

En providencia de esta fecha en tramitación del juicio de faltas número 1.078/84 G., sobre imprudencia el señor juez ha acordado citar a Rafael Mey Almeda, el cual se encuentra en desconocido paradero, para que en el plazo de 15 días comparezca ante este Juzgado, en la sala de audiencia, para las prácticas de las diligencias siguientes:

Que presente y se le reseña el Permiso de Conducir y el certificado del Seguro Obligatorio del vehículo CA-8355-M, advirtiéndole que no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación al anteriormente expresado expido la presente en Algeciras a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—El secretario.